

SEMUN/DICOM/DAJ/DAF/DOM/lmc.

PUENTE ALTO,

9 JUL 2013

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

EX. N° **960** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. De acuerdo a Carta Ingresada a través de Oficina de Partes Municipal, según Ticket N° 978360, de fecha 26.06.2013, por concepto de Rebaja de Derecho, del **"Proyecto Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Sor Teresa"**, ubicado en Pasaje Jessica N° 2620, de Puente Alto, donde se emplaza actualmente el Jardín Infantil y Sala Cuna Sor Teresa, de Propiedad Municipal.

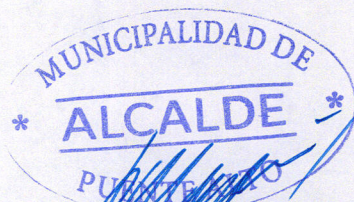
2. Mediante VºBº, en Carta dirigida al Señor Alcalde, de fecha 26.06.2013, el Sr. Alcalde, otorga aprobación a lo solicitado, de rebajar en un 95% los Derechos Municipales.

3. La facultad conferida al Sr. Alcalde por la Ordenanza Municipal de cobro de Derechos, Permisos y Concesiones, en su Art. N° 20.

DECRETO:

REBÁJESE en un 95% el valor del Derecho Municipal (\$ 891.290.-), y PAGUESE la suma de \$ 44.567.-, lo que corresponde al 5% del valor, correspondiente a Rebaja de Derechos, correspondiente al "Proyecto Ampliación Jardín Infantil y Sala Cuna Sor Teresa" de Propiedad Municipal ubicado en Pasaje Jessica N° 2620 de Puente Alto, de acuerdo a la Ordenanza N°3 sobre Derechos Municipales.

Regístrese, comuníquese y archívese.



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE

